



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 511-2018-MDM

Miraflores, 06 de noviembre del 2018.

VISTOS:

El Informe N° 342-2018-MDM/GPPR de fecha 06 de noviembre del 2018 emitido por la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización sobre incorporación de saldos de balance.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37° de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley 28411 señala que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, numeral 42.1. las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Por los fundamentos expuestos de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y el artículo 42° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO Autorícese la incorporación de saldos de balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores, del departamento de Arequipa para el Año Fiscal 2018, conforme al siguiente detalle:

TIPO DE MODIFICACIÓN	: 2 - CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	
JUSTIFICACION	: POR INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE	
<u>PRESUPUESTO DEL GASTO:</u>		
0015 9001 3999999 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
META: 00001-0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		13,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		13,000
5 GASTOS CORRIENTES		13,000
2.3. 2 8. 1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		10,000
2.3. 2 8. 1 2. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S		3,000

TOTAL: S/. 13,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO:

09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13,000
1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE	13,000

TOTAL: S/. 13,000

PRESUPUESTO DEL GASTO:

0025 9002 3999999 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA 03 006 0010	
META: 00001-0001018 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA	100,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	100,000
5 GASTOS CORRIENTES	100,000
2.3 1 99. 1 99 OTROS BIENES	100,000





Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

META: 00001-0001508 MANTENER Y CONSERVAR LAS AREAS VERDES	100,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	100,000
5 GASTOS CORRIENTES	100,000
2.3 1 99. 1 99 OTROS BIENES	100,000

0027 9002 3999999 5000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL 15 036 0074	
META: 00001-0001509 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL Y DE LA RED DE SEMAFOROS LOCAL	100,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	100,000
5 GASTOS CORRIENTES	100,000
2.3 1 99. 1 99 OTROS BIENES	100,000

TOTAL: S/. 300,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO:

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	300,000
1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE	300,000

TOTAL: S/. 300,000

PRESUPUESTO DEL GASTO:

0015 9001 3999999 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA 03 006 0008	
META: 00001-0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	200,000
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	200,000
5 GASTOS CORRIENTES	200,000
2.3. 2 99. 1 99 OTROS BIENES	200,000

TOTAL: S/. 200,00

PRESUPUESTO DEL INGRESO:

08 IMPUESTOS MUNICIPALES	200,000
1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE	200,000

TOTAL: S/. 200,000

ARTÍCULO SEGUNDO.- CODIFICACIONES

La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO.- PRESENTACION DE LA RESOLUCIÓN

Copia certificada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se remite, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial Arequipa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES
SECRETARIA GENERAL
Gladiis Yojana Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES
ALCALDIA
GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE